



Santa Cruz, 14 de Agosto 2025

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
YAER/ KNCJ / MITE / MARR / SGGG / ECC / jms

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la Contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El ordinario N°135 de fecha 11.08.2025, de la Directora del Liceo Municipal de Adultos, donde envía nóminas de materiales procedentes del mejoramiento que se realizaron por parte de infraestructura.
- 5.- Decreto Exento 3083 de fecha 06/12/2024 que otorga facultad a la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de despejar los espacios de los Establecimientos Educacionales, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado provenientes del mejoramiento de infraestructura del Liceo Municipal de Adultos, según Ordinario N°135 de fecha 11.08.2025.

**DECRETO EXENTO N°2.362**

- 1.- AUTORIZÁSE, La baja de bienes provenientes del mejoramiento de las dependencias del Liceo Municipal de Adultos.

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE | CANTIDAD |
|-----------------------------|----------|
| Taza de baño blanco         | 2        |

- 2.- TRASLÁDESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

- 4.- POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

